



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN, POR LA QUE SE CONVOCA EL PROGRAMA EDUCATIVO “ESenRED REGIÓN DE MURCIA”, DURANTE EL CURSO 2021/2022.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, recoge en el artículo 2.e), entre los fines del sistema educativo “La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible”.

Así mismo en el artículo 23 de esta misma ley se indican los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, entre los que se incluye “...Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora”.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me atribuye el artículo 5 del Decreto nº 137/2021, del 15 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura, así como el artículo 19, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

RESUELVO:

Primero. *Objeto.*

La presente resolución tiene por objeto convocar el programa educativo “ESenRED Región de Murcia” a desarrollar durante el curso escolar 2021-2022.

El programa está dentro del proyecto “**Escuelas Sostenibles en Red**” que se desarrolla a nivel nacional. Este programa consiste en crear en el centro un proceso de participación, reflexión, diálogo e intercambio de ideas entre los jóvenes para imaginar y transformar su entorno cercano llegando a realizar una conferencia escolar en el centro en la que se debatan y expongan los trabajos y conclusiones.





Segundo. Destinatarios.

Podrán solicitar la participación en el programa los centros sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en los que se imparta Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria.

No existe limitación en cuanto al número de centros que puedan participar en el programa, por lo tanto todos los centros que lo soliciten estarán incluidos en el mismo.

Tercero. Objetivos del programa “ESenRED Región de Murcia”.

Los principales objetivos de este programa son:

- 1º) Crear en el centro un foro de participación, reflexión, diálogo e intercambio de ideas entre los jóvenes de un centro escolar para imaginar y transformar su entorno cercano. Los temas de este foro tratarán sobre “La creación de centros educativos que no usen plásticos”, con el objetivo de impulsar centros educativos sin plásticos y el uso de materiales reutilizables.
- 2º) Establecer un proceso donde las personas se reúnen, discuten, exponen sus puntos de vista sobre los problemas medioambientales de su entorno, deliberan colectivamente sobre posibles medidas de sostenibilidad para aplicar en su entorno y, a partir de los debates, escogen representantes que lleven adelante los acuerdos en otros foros.
- 3º) Concienciar a la comunidad educativa sobre los problemas medioambientales y ecológicos de su entorno relacionados con el uso de plásticos y las ventajas de su eliminación.
- 4º) Dotar a los jóvenes de protagonismo en su proceso de aprendizaje relacionado con el cuidado del planeta y el desarrollo de las medidas consensuadas en el foro, para impulsar la creación de alternativas al uso de plásticos de un solo uso a través de creación de medidas y soluciones de varios usos.
- 5º) Motivar y sensibilizar a los alumnos hacia la conservación de su entorno y del medio ambiente.

Cuarto. Presentación de solicitudes y plazo.

1. Cada centro educativo podrá presentar una única solicitud que será formulada por el director del centro, de acuerdo con el modelo recogido en el **Anexo I** de esta resolución disponible en la Sede Electrónica de la CARM.
2. La solicitud la presentará el director del centro a través del trámite en línea habilitado en la Sede Electrónica [https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=40288&IDTIPO=100&RASTRO=c\\$m](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=40288&IDTIPO=100&RASTRO=c$m). Para ello, introducirá en el buscador del **Registro y Guía de Procedimientos y Servicios** el procedimiento de este programa (1241), que será firmado con su certificado digital una vez cumplimentado.
3. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura.





Quinto. Compromiso de los centros seleccionados.

La participación en el programa implica, por parte de los centros, los siguientes compromisos:

1. Nombrar a un docente coordinador del proyecto.
2. Difundir el proyecto dentro de la comunidad educativa (carteles informativos, web del centro, folletos,...)
3. Inclusión del programa en el Proyecto Educativo de centro.
4. Realizar la evaluación del programa a través de los cuestionarios facilitados por la Consejería de Educación y Cultura.
5. Elaboración de una memoria anual (según guion Anexo II), que recoja el desarrollo del programa en el centro docente, e incluirla en la Memoria Anual del centro.
6. Realizar durante el curso escolar un trabajo con los alumnos y alumnas para elaborar materiales que se presentarán en la conferencia del centro.
7. Participar en la conferencia de Centros ESenRED que esta Dirección General organizará para realizar la exposición y puesta en común de los trabajos realizados.

Sexto. Compromisos de la Consejería de Educación y Cultura.

La participación en el programa implica, por parte de la Consejería de Educación y Cultura, los siguientes compromisos:

1. Apoyo y asesoramiento técnico al profesorado para el desarrollo del programa.
2. Difusión entre los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la convocatoria del programa.
3. Administrar un espacio virtual de comunicación y participación de los centros educativos en ESenRED.
4. Realizar una conferencia Regional como punto de encuentro e intercambio de experiencias entre todos los centros participantes, así como coordinar desplazamientos a la misma.

Séptimo. Publicación de la relación de centros participantes en el Programa "ESenRED Región de Murcia".

Tras la publicación de la lista provisional de seleccionados en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura en el Portal Educativo Educarm www.educarm.es, se abrirá un plazo de reclamación de diez días naturales. Transcurridos los cuales y estudiadas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva por los mismos medios que la relación provisional.

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN

Fdo.: Juan García Iborra
Documento firmado electrónicamente en Murcia





ANEXO II

GUIÓN MEMORIA EVALUACIÓN PROGRAMA “ESenRED Región de Murcia”

- 1º Identificación del centro.
- 2º Participación. Indicación del número de profesores, profesoras y alumnos y alumnas participantes, así como los niveles educativos y grupos que participan.
- 3º Propuestas. Indicación del número de propuestas presentadas en la conferencia del Centro así como un pequeño resumen de cada una de ellas.
- 4º Información sobre la realización de la conferencia del Centro (fecha, hora, alumnos y profesores participantes, propuestas...)
- 5º Información sobre la participación del centro en la **Confit Regional**.
- 6º Actividades de difusión del programa.
- 7º Otra información de interés.

